

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULARES

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 24 de agosto último, se publicó Circular de este Gobierno Civil, interesando de los señores Alcaldes remitieran, con la mayor urgencia, la propuesta de personas que, reuniendo las condiciones que se señalaban, habrán de formar parte del Patronato Local para la Protección de Animales y Plantas que ha de constituirse con arreglo a lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 26 de marzo del corriente año.

Los Ayuntamientos que a continuación se relacionan no han remitido, hasta la fecha, dicha propuesta, por lo que, las respectivas Alcaldías cumplimentarán este servicio en el improrrogable plazo de cinco días, expresándose en la propuesta el concepto en que han de intervenir las personas designadas como miembros del Patronato.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

PATRONATOS LOCALES PARA LA PROTECCION DE ANIMALES Y PLANTAS

Ayuntamientos que no han formulado propuesta

Alcobendas
Alcorcón
Aldea del Fresno
Alpedrete
Arroyomolinos
Batres.
Becerril de la Sierra
Belmonte de Tajo
Berzosa de Lozoya
Boadilla del Monte
Boalo (El)
Braojos.
Brunete
La Cabrera
Caldas de los Vidrios
Camarma de Esteruelas
Ciempozuelos
Colmenarejo
Cubas
Soto del Real
Estremera
Fresno de Torote
Fuenlabrada
Fuente el Saz del Jarama
Fuentidueña de Tajo
Galapagar
Gargantilla del Lozoya.
Griñón
La Hiruela

Hoyo de Manzanares
Humanes de Madrid
Leganés
Lozoyuela
Madarcos
Majadahonda
Mangirón
Meco
Mejorada del Campo
Moraleja de Enmedio
Moralzarzal
Morata de Tajuña
Móstoles
Navacerrada
Navalagamella
Navarredonda
Las Navas de Buítrago
Navas del Rey
Nuevo Baztán
Olmeda de las Fuentes
Patones
Pelayos de la Presa
Perales de Tajuña
Piñuécar
Pozuelo del Rey
Quijorna
Redruña
Rivas de Jarama y Vaciamadrid
Ribatejada
Robledo de Chavela
Rozas de Puerto Real
San Lorenzo del Escorial
San Martín de la Vega
Los Santos de la Humosa
Serranillos del Valle
Sevilla la Nueva
Sieteiglesias
Titulcia
Torrejón de Ardoz
Torrejón de la Calzada
Torrelaguna
Torremocha del Jarama
Valdeavero
Valdemaqueda
Valdemorillo
Valdeolmos
Valdetorres del Jarama
Valdilecha
Valverde de Alcalá
Villalbilla
Villamanrique de Tajo
Villamantilla
Villanueva de la Cañada
Villanueva de Perales
Villar del Olmo
Villaviciosa de Odón
Zarzalejo
Chapinería
Loeches
Valdepiélagos
Talamanca del Jarama
Pinto
Puebla de la Sierra
Las Rozas de Madrid
Corpa
El Atazar
Villaconejos
Paracuellos del Jarama

(G. C.—5.564)

Por el Ministerio de Asuntos Exteriores se comunica a este Gobierno Civil que Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del señor John F. Spillane, nombrado Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.549)

Aprobado el deslinde parcial, amojonamiento y parcelación de la vía pecuaria «Cañada Real de la Mesta», tramo comprendido entre la carretera de Madrid-Cádiz y la finca de Dolores Loarte, en el término municipal de Pinto, de esta provincia, por Orden de la Dirección General de Ganadería de 28 de septiembre de 1964 (BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de octubre), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, se hace público para general conocimiento que a partir de la fecha de publicación de esta Circular estará expuesto al público el expediente en el Ayuntamiento de Pinto.

Se concede un plazo de quince días, a partir de la fecha indicada, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de Vías Pecuarias, los interesados que se crean con derecho a ello puedan solicitar la adjudicación de las parcelas mediante instancia que se presentarán en el Ayuntamiento.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.

(G. C.—5.563)

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía

ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo: «Suplementar en 150.000 pesetas, por necesidad y urgencia reconocidas, la consignación de la partida núm. 214, «Gastos de conservación, mobiliario y enseres del Hospital Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que se obtiene, mediante transferencia por el mismo importe, del disponible que presenta la partida núm. 219, «Utensi-

lios de cocina y comedor», del mismo Presupuesto».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.584)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar en 108.500 pesetas, por necesidad y urgencia reconocidas, la consignación de la partida núm. 340, «Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, etc.», del vigente Presupuesto de Gastos; cantidad que se obtiene, mediante transferencia, de las siguientes partidas del mismo Presupuesto: 100.000 pesetas de la partida número 342, «Adquisición de macetas», y pesetas 8.500 de la partida núm. 338, «Alquiler oficina del Servicio Forestal».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.585)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos: Número 46, «Haber de amas internas», en 110.000 pesetas; núm. 178, «Alumbrado y combustible», en 90.000 pesetas; núm. 185, «Material escolar», en 20.000 pesetas; núm. 186, «Material Gota de Leche», en 8.000 pesetas, y número 198, «Gastos generales, varios e indeterminados», en 140.000 pesetas; suplementos de crédito cuyo total importe de 368.000 pesetas se obtiene, por transferencias, de las siguientes cantidades disponibles de estas otras partidas del mismo Presupuesto: Número 177, «Alimentación», por 250.000 pesetas; número 187, «Material Gabinete Rayos X», por 28.000 pesetas, y núm. 191, «Material de Laboratorio y otros Gabinetes», por 90.000 pesetas».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.586)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 31 de octubre próximo pasado, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las siguientes partidas del vigente Presupuesto de Gastos: Número 14, «Dietas e indemnizaciones a los señores Diputados», en 90.000 pesetas; número 18, «Indemnizaciones por salidas Presidencia», en 5.000 pesetas; núm. 19, «Indemnizaciones por salidas Vicepresidencia», en 1.000 pesetas; núm. 259, «Gastos generales del Colegio de San Fernando», en 63.130 pesetas; núm. 267, «Gastos generales del Pabellón de San Vicente», en 21.130 pesetas; núm. 358, «Para satisfacer mejoras graciables a las Clases Pasivas», en 1.600.000 pesetas, y núm. 370, «Aportación a gastos del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento», en 25.335,76 pesetas; suplementos de crédito cuyo total importe de 1.805.595,76 pesetas se obtiene, por transferencias, de las siguientes cantidades disponibles en estas otras partidas del mismo Presupuesto: Número 7, «Haber es Cuerpo Auxiliar-Administrativo», 400.000 pesetas; núm. 8, «Haber es varios empleados», por 700.000 pesetas; número 9, «Haber es del Cuerpo de Portería», por 500.000 pesetas; núm. 139, «Gastos Recaudación Contribuciones del Estado», por 105.595,76 pesetas, y número 240, «Alimentación Colegio de San Fernando», por 100.000 pesetas».

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 3 de noviembre de 1964.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—2.587)

Ayuntamiento de Madrid

Junta Municipal del Distrito de Chamberí
PRESIDENCIA

ANUNCIO

En el Matadero Municipal de esta capital, cuadras del Sindicato Nacional de Ganadería, se encuentra depositada, desde el día 5 del actual, una mula, sin dueño conocido, hallada en la demarcación de este distrito, cuyas señas, indicadas por el Profesor Veterinario del Laboratorio Municipal, son las siguientes:

«Res mular, de 1,30 metros de alzada, de más de dieciocho años de edad, pelo castaño, pelicana (más por la cabeza), braguilavada, con accidentales en crinera, dorso, espalda y costillar derecho, con señales de collarón en la base del cuello. Valor aproximado: 1.300 pesetas».

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 24 de abril de 1905, aprobado para la administración de las reses mostrencas, se pone en conocimiento del público para que la persona que acredite ser su dueño se presente en la Secretaría de esta Junta Municipal del distrito de Chamberí, plaza de Chamberí, 4, en el plazo de quince días hábiles, y en las horas de diez de la mañana a una de la tarde; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin ser reclamada la res, será anunciada la oportuna subasta para proceder a su venta.

Madrid, 26 de octubre de 1964.—El

Secretario de la Junta (Firmado).—Visto bueno: El Concejal-Presidente (Firmado).

(G. C.—5.487) (X.—2.153)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

NUEVO ANUNCIO DE SUBASTA
SUJETA A CONDICIONES ESPECIALES

OBRAS del proyecto de conducción de aguas para abastecimiento de Calatayud (Zaragoza).

Hasta las trece horas del día 9 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 45.602.095,43 pesetas.

La fianza provisional, a 912.041,90 pesetas.

La subasta tendrá lugar en un solo acto, dividido en las dos fases siguientes:

1.ª Apertura de la documentación administrativa y referencias técnicas presentadas bajo los sobres núms. 1 y 2, respectivamente, que se verificará en la citada Dirección General el día 14 de noviembre de 1964, a las once horas, ante la Junta de Contratación de la misma, la cual se hará cargo de la aludida documentación para su examen y estudio.

2.ª Apertura de las proposiciones presentadas bajo sobre núm. 3, que a la vista de dicho examen se declaren admisibles, en principio, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1964, a las once horas, en dicha Dependencia.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, hasta el día de presentación, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición, así como los requisitos para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta, son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado señalado con el núm. 3, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. El sobre número 2, también cerrado, contendrá la documentación que se solicita en el pliego de condiciones.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto señalado con el núm. 1, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: En la forma que establece el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1953 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar encontrarse en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar conforme a la legislación de origen. El reconocimiento de las mismas se verificará por la Administración con vista de los documentos que presenten las personas interesadas, los cuales habrán de estar debidamente legalizados y contener todos los requisitos necesarios para su autenticidad en España.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta. Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886, a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, que modificó el capítulo V de la misma y al pliego de condiciones.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de octubre de 1964.—El Director general, P. D., Rafael López Arahuetes, Jefe de la Sección de Créditos, Contabilidad y Contratación.

(G. C.—5.183) (O.—58.032)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción. — Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de reparación del depósito de reserva del abastecimiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza). (Con presupuesto incrementado en el 20 por 100.)

Hasta las trece horas del día 16 de noviembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 771.889,22 pesetas.

La fianza provisional, a 15.437,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 21 de noviembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("Boletín Oficial" del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

Chapistas-soldadores - forjadores
Escuela de Formación Profesional de Automovilismo de Carabanchel.

Guarnecedores: Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Mecánicos electricistas montadores y maquinistas Parque Central de Ingenieros.

Mecánicos ajustadores de máquinas y herramientas Parque Central de Ingenieros.

(10) Documentos.

Aspirantes militares en activo:
Exclusivamente un informe del Jefe de Cuerpo, en el que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

El resto de los aspirantes unirán:
Partida de bautismo.
Certificado de nacimiento.
Autorización paterna, caso de ser menores de edad.

Certificación de antecedentes penales.
Certificado académico o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines a ella.

Observaciones

Los documentos citados en la nota (10) pueden unirse o no a la presentación de la instancia, siendo imprescindible su presentación en el caso de obtener plaza.

(G. C.—5.491)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción

ANUNCIANDO la subasta de las obras de «Ordenación de la plaza de Santa Teresa», en Avila.

Esta Dirección convoca subasta para la adjudicación de las obras de referencia, cuyo presupuesto de contrata es de 2.815.175,93 pesetas. La fianza provisional para licitar se fija en 56.303,51 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y requisitos a cumplir por los licitadores estarán de manifiesto en esta Dirección General, Sección de Contratación, y en la Delegación Provincial de la Vivienda en Avila, durante el período de admisión de proposiciones, que se señala en veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de pliegos se efectuará simultáneamente en este Centro directivo y en la Delegación Provincial mencionada, en el día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de licitación.

Madrid, 29 de octubre de 1964.—El Director general, Miguel Angel García-Lomas.

(G. C.—5.537) (O.—58.224)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 31 de julio de 1957, el proyecto de ordenación de la Manzana «A» de la Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, de Madrid, el Decreto 489/64, de 20 de febrero, declaró de urgencia la ocupación de los bienes afectados por la actuación urbanística regulada en el mismo, a los efectos de aplicar el procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y estableció la constitución de una Asociación Mixta de Compensación que, respecto a las expropiaciones a realizar en dicha Manzana, tiene el carácter de beneficiario. Asimismo la Comisión de Urbanismo de Madrid aprobó, en sesión de 27 de mayo

de 1964, el proyecto de expropiación forzosa correspondiente a los bienes y derechos de necesaria expropiación en la Manzana indicada, por lo que se ha acordado el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas 23, 24, 26, 27 y 28 de la misma, situadas en su zona Sur, formando el conjunto un polígono irregular de 7.765,24 metros cuadrados de superficie, que linda: por el Norte y Oeste, con terrenos de la Comisaría General de Ordenación Urbana de Madrid; por el Sur, con la calle de Raimundo Fernández Villaverde, y por el Este, las fincas 29 y 33 de la misma Manzana. La superficie de la edificación principal a expropiar es de 3.473,49 metros cuadrados y la de edificación en anejos de 522 metros cuadrados.

En su virtud, y de conformidad con lo prevenido en el citado artículo, se cita a los propietarios y titulares de derechos sobre dichas fincas que figuran en la relación adjunta, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar el día 17 y siguientes del mes de noviembre próximo, a las doce horas, en las fincas afectadas.

RELACION QUE SE CITA

Número de la finca. — Situación.
Titulares afectados.—Domicilio

23. — Calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 67. — Doña Encarnación y doña Gloria García Mastral (propietarias), don Félix Huete Pineño (arrendatario industria), don Fernando Pérez Job (arrendatario industria), Viuda de Zacarías Arroyo Cano (arrendatario industria), don Julián Arandilla Blanco (arrendatario vivienda) y don Alberto Elvira Vivanco (arrendatario vivienda), en la finca.

24. — Calle de Raimundo Fernández Villaverde, núms. 69 y 71.—Don Rufino Marín López (propietario); calle de Argensola, núm. 5; doña Teresa Solís Guisado (arrendataria industria) y don Antonio Santos Oñederra (arrendatario industria), calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 69; don Alejandro Jiménez (arrendatario industria), calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 71, don Pedro Crespo (arrendatario vivienda), don José Sacristán Montero (arrendatario vivienda), don Luis Cecerani (arrendatario vivienda), doña María Cruz Ruiz (arrendataria vivienda), don Manuel Muñoz Serrano (arrendatario vivienda), don Pedro Alvarez Alvarez (arrendatario vivienda), don Florencio Esteban Olalla (arrendatario vivienda), don Lázaro Moreno Plaza (arrendatario vivienda), doña Dolores González Camba (arrendataria vivienda), don José Agudo Cepa (arrendatario vivienda), don José Agudo Cepa (arrendatario vivienda), don Soledad López Moreno (arrendatario vivienda) y don Justo Sanz García (arrendatario vivienda). — En la finca.

26. — Calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 73.—Doña Adela García Bautista (propietaria), calle Mesón de Paredes, 85; don Antonio García Lozano (propietario), calle de la Luna, número 26; doña Asunción y doña Carmen Herrero (propietarias), calle del Espíritu Santo, 18, y don Isidro Gómez Manzanares (arrendatario industria), en la finca.

27. — Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 79.—Don Francisco Jiménez y doña Francisca Jiménez Lafita (propietarios), en la finca; doña Rosa Arburies Toha (propietaria), calle de Ferraz, 39; don Marcelino Redondo Herranz (arrendatario vivienda), don Vidal Fernández Paino (arrendatario vivienda), don Guillermo Fernández Paino (arrendatario vivienda), don Alejandro Ruiz Lisulla (arrendatario vivienda), don Juan Díaz Martínez (arrendatario vivienda) y doña Mercedes Fernández García (vivienda), en la finca.

28. — Calle de Raimundo Fernández Villaverde, 81.—Don Carlos Saavedra y Gaytán de Ayala y otros (propietarios), calle de San Oropio, núm. 8; don Román Hinojosa del Puerto y don Román Hinojosa Gil (vivienda), en la finca.

Lo que se consigna a los efectos indicados, advirtiendo a los interesados que de no comparecer o no acreditar debidamente su derecho se tramitará el expediente con el Ministerio Fiscal, a tenor de lo dispuesto en el artículo quinto de la citada ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 21 de octubre de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—5.373) (O.—58.124)

Dirección General de Transportes Terrestres

1.ª Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Término municipal de Coslada

HOJA NUM. 2

A los efectos de los artículos 48 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 49 del Reglamento para su aplicación, se anuncia al público que el próximo día 11 de noviembre de 1964, a las once y media de su mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Coslada, el pago de las fincas núm. 2, 4, 7 y 9 expropiadas en término municipal de Coslada, con motivo de las obras del Ferrocarril al Aeropuerto de Barajas, trozo San Fernando-Barajas, Hoja núm. 2.

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicho local, a la hora señalada, a percibir la cantidad que les corresponda, presentando a su vez certificación del Registro de la Propiedad en la que se haga constar titulación de la finca, descripción de la misma y estar libre de cargas.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe 2.º Jefe (Firmado).
(G. C.—5.471) (I.—2.300)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Por «Minas de Gador, S. A.», vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de cien pertenencias para mina de bentonita y sepiolita, nombrada «Minor Vallecas», número 2.306, sita en término de Vallecas (Madrid), paraje llamado Colonias de San Francisco.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida la esquina S. E. de la casa junto a la vía férrea del Ramal de Vallecas a Santa Catalina, en el cruce con la carretera de Vallecas a Villaverde y desde y con arreglo al Norte verdadero, se medirán 400 metros al E. para colocar la primera estaca; de primera a segunda, 600 metros S.; de segunda a tercera, 1.000 metros O.; de tercera a cuarta, 1.000 metros N.; de cuarta a quinta, 1.000 metros E., y de quinta a primera, 400 metros S., quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permiso de Investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe del distrito, Enrique Poblet.

(G. C.—5.469)

Por «Minas de Gador, S. A.», vecina de Madrid, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación de 352 pertenencias para mina de bentonita y sepiolita, nombrada «Minor Paracuellos», número 2.305, sita en término de Paracuellos de Jarama (Madrid), paraje llamado Bartibáñez.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se toma como punto de partida la esquina S. O. de la caseta de peones camineros, sita en el kilómetro 3, hectómetro 4, de la carretera de la Diputación

del Puente de Paracuellos a Fuente el Saz, y desde y con arreglo al Norte verdadero, se medirán 200 metros al S. para colocar la primera estaca; de primera a segunda, 100 metros E.; de segunda a tercera, 700 metros S.; de tercera a cuarta, 200 metros O.; de cuarta a quinta, 1.000 metros S.; de quinta a sexta, 800 metros E.; de sexta a séptima, 100 metros N.; de séptima a octava, 1.200 metros E.; de octava a novena, 1.800 metros N., y de novena a Pp., 1.900 metros O., quedando así cerrado el perímetro de las 352 pertenencias que se solicitan.

Y habiendo sido admitido definitivamente este Permiso de Investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe del distrito, Enrique Poblet.
(G. C.—5.470)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

AUTORIZANDO a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la instalación de la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 5-9-64) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la instalación de una estación de transformación en Caserío Creus, frente a la estación del ferrocarril de Pinto, compuesta por un solo transformador de 75 kVA. a 15.000/220-127 voltios, y que será alimentada mediante acometida derivada de la línea de Pinto a Parla.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especialidades siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.ª La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cual-

quier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Madrid, 8 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.310) (O.—58.095)

AUTORIZANDO a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la estación de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, habiéndose hecho pública esta petición («Boletín Oficial del Estado» de 8-9-64) para conocimiento de todos los que pudieran considerarse afectados por la misma, sin que en el plazo señalado se haya presentado oposición alguna, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.^a Autorizar a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la instalación de una estación de transformación en la calle de Carmelitas, núm. 3, de Villaverde Bajo. Madrid, que tendrá una potencia de 150 kVA. a 15.000/220-127 voltios, que será alimentada mediante derivación de la línea de U. E. M. de Cerro de la Plata a Talleres de la Renfe, en Villaverde, y a «Transfesa».

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación de la estación de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adoptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y asimismo de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Madrid, 8 de octubre de 1964.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.310) (O.—58.096)

AUTORIZANDO a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., el centro de transformación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Compañía Eléctrica Industrial, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3, en solicitud de autorización para instalar un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

1.^a Autorizar a Compañía Eléctrica Industrial, S. A., la instalación de un centro de transformación en el barrio de San Lorenzo, de Hortaleza (camino de las Carcavas), que tendrá una potencia de 250 kVA. a 15.000/220-127 voltios, que será alimentado mediante derivación (cable subterráneo) de la línea Ciudad Lineal-Canillas. Siendo el objeto de esta instalación la mejora de distribución en baja tensión a los abonados del sector.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a La instalación del centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los Servicios de Electricidad, y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquel, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Madrid, 6 de octubre de 1964. — El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.310) (O.—58.097)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA DE CENTRO

Subasta de bienes

EDICTO

Don Manuel Morales Zazo, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que por débitos a favor de la Hacienda Pública se sigue en esta oficina recaudatoria contra don Julio Otero Mirelis, con domicilio en Madrid, ca-

lle de Orellana, núm. 11, importantes en su principal, recargos y costas presumibles a 56.433,06 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al deudor don Julio Otero Mirelis, a que este expediente se refiere, sin que el mismo haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquellos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, señalando para la misma el día 27 de noviembre de 1964, a las once horas de su mañana; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Y si transcurrida una hora no se presentase postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán en el plazo de media hora las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.—Notifíquese esta providencia a la parte expedientada, al depositario y a quien más proceda, y anúnciese al público por medio de edicto en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Centro, y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si la valoración de los bienes excediese de pesetas 25.000, conforme a cuanto dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.—Madrid, a 23 de octubre de 1964.

Efectos que se subastan y su tasación

PRIMER LOTE

Derecho de traspaso del local de negocio perteneciente al inmueble sito en la calle de Santo Tomás, núm. 6, de Madrid, en el que se ejerce actividad industrial, propiedad del deudor don Julio Otero Mirelis, trescientas mil pesetas.

SEGUNDO LOTE

Un comedor, compuesto de dos trincheros de madera, con dos puertas y dos cajones cada uno, con piedra de mármol y luna biselada, dos mil doscientas pesetas.

Una mesa de madera de forma esférica, haciendo juego con los trincheros, mil cuatrocientas pesetas.

Un tresillo tapizado en terciopelo color verde, tres mil doscientas cincuenta pesetas.

Tres sillas tapizadas, haciendo juego con el tresillo, doscientas cuarenta pesetas.

Diez sillas tapizadas en raso color gris, ochocientas pesetas.

Dos butacas tapizadas en raso color gris, seiscientas pesetas.

Una lámpara de metal blanco, con seis brazos, doscientas cincuenta pesetas.

Dos cuadros, sin firma, con marco dorado, de 1 x 0,70, motivos paisajes, ochocientas pesetas.

Una alfombra de nudo de 3 x 4 metros, jaspeada, dos mil cuatrocientas pesetas.

Un piano, marca «M. F. Y. E. F. y Cia.», dos mil setecientas cincuenta pesetas.

Una arqueta de madera, tallada, mil seiscientas pesetas.

Un hall, compuesto de un tresillo tapizado en cuero color marrón, tres mil quinientas pesetas.

Un arcón de madera tallada, dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Un despacho, compuesto de una mesa de madera estilo español, con tres cajones, mil quinientas pesetas.

Una mesa de madera con seis cajones y cristal en la parte superior, estilo inglés, mil doscientas cincuenta pesetas.

Una jamuga, estilo español, doscientas cincuenta pesetas.

Dos jarrones con dibujos chinoscos, de porcelana, sin asas, cuatrocientas pesetas.

Un jarrón de porcelana, dibujos chinoscos, con asas, trescientas pesetas.

Total, veinticinco mil setecientas cuarenta pesetas.

RESUMEN

Valor total del primer lote, trescientas mil pesetas.

Valor total del segundo lote, veinticinco mil setecientas cuarenta pesetas.

Total general, trescientas veinticinco mil setecientas cuarenta pesetas.

Condiciones a que se ajustará la subasta

Para su remate, que tendrá lugar en las Oficinas de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Centro, sitas en la calle de la Madera, núm. 1, piso segundo derecha, de esta capital, se ha señalado el ya indicado día 27 de noviembre de 1964, a las once horas de su mañana.

Durante la primera hora después de abierto el remate se admitirán posturas que cubran los dos tercios de la tasación, no admitiéndose otras más bajas. Y si transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirán en el plazo de media hora posturas que cubran el importe del débito, recargos y costas.

Para tomar parte en el acto los licitadores habrán de consignar en la Mesa el 5 por 100 del precio de tasación durante la primera hora, y de licitarse en la media hora siguiente el 5 por 100 del importe de los débitos.

Si el adjudicatario desembolsara a renglón seguido la diferencia entre el depósito que constituyó y el precio de su remate, se devolverán en el acto a los demás licitadores sus respectivos depósitos. En el caso de no encontrarse presentes se consignarán sus importes en la Caja General de Depósitos dentro del tercer día a contar desde el de la subasta, y a disposición del Ilustrísimo señor Tesorero de Hacienda de esta provincia. Si dicho adjudicatario se reserva el plazo de veinticuatro horas para liquidar el precio del remate, los restantes depósitos se retendrán por dicho término, al objeto que, al finalizar este plazo sin haberse efectuado por aquél el ingreso aludido, se transfiera entonces el derecho de adjudicación al siguiente mayor postor, y así sucesivamente hasta que por alguno de ellos se abone la diferencia entre el depósito y su personal oferta, en cuyo momento se devolverán todos los demás depósitos. Los licitadores que hayan resultado sucesivamente adjudicatarios y no hubieran ingresado su remate, perderán su depósito, que se ingresarán en las arcas del Tesoro Público, con aplicación a «Recursos eventuales».

El licitador que resulte rematante del primer lote contraerá la obligación de permanecer en el local de negocio subastado, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el deudor-arrendatario. (Artículo 32 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 13 de abril de 1956.)

La aprobación del remate o adjudicación de dicho primer lote quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días hábiles, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. (Artículos 33 y 35 de la misma Ley.)

El adjudicatario del referido primer lote queda obligado a entregar al propietario del inmueble la participación que a éste corresponda en el precio de adjudicación, según la fecha del primer contrato de arrendamiento que tuviere el local. (Artículo 39 de la citada Ley.)

Los bienes objeto de remate y el local de negocio pueden ser vistos, por quienes lo deseen, todos los días laborables de diez a trece y de dieciséis a diecinueve horas hasta la fecha de celebración de esta subasta.

Lo que se anuncia al público por medio del presente edicto, convocando licitadores, y en cumplimiento a lo dispuesto en el antes citado artículo 89 del vigente Estatuto de Recaudación.

Madrid, a 23 de octubre de 1964.—El Recaudador (Firmado).

(G.—2.578)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del petionario: Fernando Panadero González.

Domicilio: Galiana, 25, Madrid.

Clase de material a extraer: Arena.

Metros cúbicos: 3.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido entre un punto situado a partir del camino de Villaviciosa de Odón a Navalcarnero, aguas abajo, y termina a los 200 metros, aguas abajo, de dicha referencia.

Término Municipal: Villaviciosa de Odón.

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia A. R.—95-26.)

Madrid, 14 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.540) (O.—57.694)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Buffett Thomas, con domicilio en calle del Doctor Fleming, 42 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas, instancia acompañada de Memoria y croquis en la que solicita autorización para utilizar una barca; con las características siguientes: Motor, eslora: 3,50 metros, manga: 1,2 metros, puntal: 0,50 metros, potencia motor: 40 KW, número de personas: cinco, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15.º del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados, presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto, de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo (Ref.ª Embalse de San Juan, núm. 264).

Madrid, 15 de septiembre de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Enrique Díaz-Rato.

(G. C.—4.541) (O.—57.695)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

En esta Alcaldía se halla depositado un caballo, con las características siguientes:

Raza, española; edad, tres años; alzada, 1,40 metros; capa, castaño, con la crin negra. Carece de hierro o marca.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo saber que si en el plazo de quince días no es reclamado por quien acredite ser su legítimo dueño, se procederá a su venta en pública subasta, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas.

El Escorial, 26 de octubre de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.484) (X.—2.152)

CARABAÑA

Se hallan expuestos al público por término de quince días, para la interposi-

ción de reclamaciones, de los siguientes documentos:

Expediente de Suplemento de crédito dentro del Presupuesto del año actual.

Presupuesto municipal ordinario para el año 1965.

Carabaña, a 28 de octubre de 1964.—El Alcalde, Luis Pérez del Moral.

(G. C.—5.485) (O.—58.192)

SOTO DEL REAL

Confeccionadas y dictaminadas las Cuentas generales del Presupuesto ordinario y Administración del Patrimonio de este Municipio, relativas al ejercicio de 1963, se hallan expuestas al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán examinarse en Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones oportunas, conforme dispone la vigente ley de Régimen Local.

Soto del Real, a 28 de octubre de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—5.486) (O.—58.193)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente 1.104/63, AL 3.707/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Lazaro Carrasco Bernardo, con domicilio en Aguas, 9.

Una máquina de imprimir de 35 x 50, plana, marca «Bijoca», con motor acoplado de 1/2 HP.

Tasada en la suma de noventa mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Aguas, 9, siendo depositario don Antonio Camacho.

(C.—26.262)

Expediente 5.980/63, AESS 1.994/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José Olmo Arnau, con domicilio en Juan Urosa, número 10.

Una máquina de escoplar, marca «Claramunt», con motor acoplado.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juana Urosa, 10, siendo depositario don José Olmo.

(C.—26.263)

Expediente 3.557/63, C. 2.082, Referencia 1.356/62, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Antonio García Rodríguez, con domicilio en Marcelo Usera, 97.

Un megáfono, marca «Puyola».—Una máquina de calcular, marca «Minerva», número 2.452.—Una máquina registradora, marca «Hispano Olivetti», sin número visible.—Una máquina de calcular, marca «Minerva», núm. B. 9.657.—Una mesa de despacho, con nueve cajones y luna de cristal.—Tres sillas tapizadas en color gris.

Tasados en la suma de treinta y nueve mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcelo Usera, 97, siendo depositario don Antonio García.

(C.—26.264)

Expediente 15.494/61, C. 2.054 AESS 9.697/61, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Florentino Rayo Cordero, con domicilio en ronda de Segovia, 10.

Un camión de transporte, marca «Man», de diez toneladas, matrícula M. 142.313.

Tasado en la suma de cien mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en ronda de Segovia, 10, siendo depositaria doña Manuela Calvo.

(C.—26.265)

Expediente 957/61, C. 1.988, Referencia 3.691/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Seguros

Sociales y Mutualidad, contra «Industrias Rotam», con domicilio en Padre Rubio, 24.

Una máquina Universal, combinada, con tipos accionados, con dos motores de 3 HP, en buen uso.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Padre Rubio, 24, siendo depositario don José Tornero.

(C.—26.266)

Expediente 1.327/60, C. 1.579, AL 4.721/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Antonio Arenas Marrón, con domicilio en el paseo de la Esperanza, 41.

Un torno entre puntos de 1,25, marca «Tipo Yugles Flana», con motor acoplado de 3 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el paseo de la Esperanza, 41, siendo depositario don Antonio Arenas.

(C.—26.267)

Expediente 3.164/60, C. 1.397 AL 1.271/59, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Manuel López Esteban, con domicilio en Hermanos Miralles, 41.

Una máquina tupi, con motor eléctrico acoplado de 5 HP.—Otra, de sierra de cinta, de un metro, con motor acoplado de 8 HP, en buen uso.

Tasadas en la suma de cincuenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Miralles, 41, siendo depositario don Francisco García.

(C.—26.268)

Expediente 2.405/59, C. 1.307, AL 594/58, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra R. Vigata, con domicilio en Antracita, 8.

Un torno paralelo de 1.500 revoluciones núm. 2, con motor acoplado de 3 HP, marca «Tall. Jordá».

Tasado en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antracita, 8, siendo depositario don Luis de Lama.

(C.—26.269)

Expediente 18.182/63, C. 2.233, Referencia 133/63, a instancia de la Inspección de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra «Prod. Cerámicos Especiales», con domicilio en General Oráa, 50.

Un carro transbordador, accionado a mano, con carga máxima de 1.500 kilos, marca «Miac», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en General Oráa, 50, siendo depositario don Antonio Luaces.

(C.—26.271)

Expediente 2.303/64, C. 2.217, AESS 537/64, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra Juan López Alonso, con domicilio en Monederos, 12.

Una máquina de pegar, marca «Rona», con motor acoplado de 1 1/2 HP, para confección de calzado.

Tasada en la suma de treinta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, 12, siendo depositario don Juan López.

(C.—26.272)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 27, el próximo día 19 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e, inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

V para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente

en Madrid, a 27 de octubre de 1964.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Diligencia.—En Madrid, a 27 de octubre de 1964.—La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en este día queda fijado en el tablón de anuncios de esta Magistratura edicto en el que se hace publicación de la subasta para el día 19 de noviembre próximo. Doy fe.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo seguido a instancia de don Gabril Artiaga Herrero, contra don Pedro Esteban Carrera, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez de varios bienes muebles embargados al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de noviembre próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Que los indicados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Tercero

Que el depositario de los bienes que se subastan es el propio demandado don Pedro Esteban Carrera, vecino de Madrid, con domicilio en Jesús, número siete.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.212)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, se tramitan autos de mayor cuantía que se dirán, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de don Josef Waschek, súbdito alemán, mayor de edad, y de profesión técnico de construcción, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta y defendido por el Letrado señor Frühbeck, contra doña Juana Sánchez Munar, mayor de edad, viuda, y de esta vecindad, como heredera de don José Manuel Capilla Minaya, y los demás desconocidos herederos del señor Capilla Minaya, estando la primera representada por el Procurador don Alejandro García Yuste y defendida por el Letrado señor Izquierdo, y los demás desconocidos herederos del señor Capilla Minaya, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad,

Fallo

Que estimando en parte la demanda formulada por don Josef Waschek frente a doña Juana Sánchez Munar, como heredera de don José Manuel Capilla Minaya, y contra los demás desconocidos herederos de éste, debo condenar y condeno a dichos demandados a que paguen al actor la suma de ciento veinticuatro mil setecientas veintiocho pesetas con veinticinco céntimos, sin hacer expresa condena en costas.—Y por la incomparecencia de los demandados últimamente citados, cúmplase respecto a ellos lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los desconocidos herederos de don José Manuel Capilla Minaya, demandados en rebeldía, expido el presente, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.208)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, contra don César Román Romero Alonso, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca nuevamente a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y como reproducción de la anterior, la siguiente

Finca

«Una casa, construida, señalada con el número veintiocho en el paseo del Generalísimo, de la villa de Guadarama, provincia de Madrid. Consta de dos plantas, baja y alta, y al fondo existe un garaje, éste de cuarenta y dos metros y aquella de ciento noventa y cinco metros, todos cuadrados. Linda: frente, en línea de treinta metros, con el paseo del Generalísimo; derecha, entrando, en línea de cincuenta y cinco metros, y fondo o testero, en línea de treinta metros, con resto de la finca de donde procede la parcela, y por la izquierda, con propiedad de don Anonio Sanz. Afecta la finca la forma de un paralelogramo y comprende una superficie de mil seiscientos cincuenta metros cuadrados».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de diciembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trescientas veinticinco mil pesetas, fijadas para este efecto en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.207)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cincuenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Ullrich Dotti, contra «Revestimientos, S. A.», y «Cía. Urbanizadora del Ensanche de Laredo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en dos lotes, las siguientes fincas:

Primer lote.—Parcela de terreno de 1.000,00 metros cuadrados, segregada de los lotes ciento diecinueve y ciento veinte, en cuya parcela se encuentra construido un chalet de dos plantas, de muros de fábrica de ladrillo, carpintería exterior de madera, fuertes aleros y cubierta de teja, con una superficie, aproximada, en planta, de 90,00 metros cuadrados, y una superficie total construida de 180,00 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de setecientos quince mil pesetas.

Segundo lote.—Parcela de terreno de 1.890,00 metros cuadrados, segregada también de los lotes ciento veinte y ciento veintiuno, en su parte Sur lindante con avenida I. El edificio construido en dos plantas, con cubierta de teja, fábrica de ladrillo y carpintería de madera, aproximadamente, es de 81,00 metros cuadrados, y la total construida, de 162,00 metros cuadrados. Tasada en la cantidad de un millón treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Señalándose para que la misma tenga lugar el día diez del próximo mes de diciembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta de la finca en que desean tomar parte, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, o sea de dicho tipo de subasta.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los títulos de las fincas reseñadas y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.192)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la «Compañía Vascongada de Materiales de Construcción», re-

presentada por el Procurador señor Sorribes, contra doña Paula Sánchez Lamana, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes: Una lavadora, marca «Bajay»; una cocina de gas butano, marca «Comet», con tres fuegos, horno y plancha; un aparato de televisión, marca «Werner», de 23 pulgadas, y una nevera, marca «Electro-lux», de tamaño de un armario, por la cantidad en que han sido tasados de veintidós mil pesetas; señalándose para que la misma tenga lugar el día veintisiete del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Fernando el Católico, número uno, a disposición de quien quiera examinarlos.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.211)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Luis Álvarez Vilares, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Lucas Andréu Fuentes, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el automóvil, marca «Citroën», 11 normal, matrícula M.103.161; señalándose para que la misma tenga lugar el día veintiséis del próximo mes de noviembre y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por que salió la segunda, o sea el de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Albacete, Primera Travesía de Lope de Vega, número diez, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.205)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos tres, de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don José Alberto Sanz Rodríguez, contra «Cierre, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la ven-

ta en primera pública subasta, por término de ocho días y bajo las condiciones que al final se indican, los bienes embargados que a continuación se relacionan:

Una máquina estampadora de placas de direcciones, marca «Adrex», accionada eléctricamente.—Una cafetera «Super-Capri 2-G», con automático eléctrico e instalación.—Un molino para café, marca «Victory», dosificador y numerador.—Un termo de cinco litros, de acero inoxidable, marca «Autogás».—Una plancha eléctrica de 53 x 0,50 centímetros.—Un mostrador de cafetería de dos metros de largo por 0,40 de ancho, aproximadamente, de construcción metálica, con un fregadero en el extremo de la parte superior y por el interior tres puertas para cámaras, distribuidas en dos filas de estanterías.—Un equipo frigorífico para el mismo, construido de tubo de cobre y aletas de aluminio, con productor de hielo, compresor marca «Frikhun», y motor eléctrico trifásico de ½ HP.

Valorado todo ello en la suma de sesenta mil quinientas pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de subasta, que es el de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración, ya indicado.

Cuarta

La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.206)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número cuatrocientos setenta y tres, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra «Sucesores de Mena Palat, S. L.», en reclamación de determinado crédito hipotecario; en los que, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes especialmente hipotecados, y que son los siguientes:

A) Extensión de terreno, situado en término de Avinyó, en el que existe un edificio, con frente a la calle de las Escuelas, sin número, y a la calle de Manresa. Consta de planta semisótanos, destinada a almacén y otras dependencias, abarcando una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros cuadrados, y planta baja, compuesta de una gran nave para telares; otra nave, para preparación y otras dependencias, como despacho, taller, cuarto de motor, calefacción, almacén, cuarto de transformador, sanitarios y patio; la superficie total de esta planta es de mil trescientos veintiocho metros cuadrados, y la de ambas plantas, de dos mil diecisiete metros; está cubierta a base de armadura de madera y teja. La cabida total del terreno es de dos mil cuatrocientos cincuenta y tres metros ochenta y seis decímetros, equivalentes a sesenta y cuatro mil cincuenta palmos ocho décimos. Linda, en junto: por el frente principal Norte, con

la calle de las Escuelas; por la izquierda, entrando, Este, otro frente, con la calle de Manresa; por la derecha, Oeste, con finca de que se segregó, y por el fondo, Sur, también con la finca de que se segregó. En esta finca hay instalada una industria de tejidos, con las siguientes maquinarias: Veintiún telares automáticos «Cerdans», de 110 centímetros.—Nueve telares a la plana «Boix» 107; tanto éstos como aquéllos con motores acoplados.—Treinta y dos telares garrotes de diferentes medidas, entre los 100 y los 260 centímetros de ancho de púa.—Cuarenta telares espada «Boix» 107 centímetros, sistema Ruti.—Otro telar garrote de 150.—Quince telares espada entre 150 y 250 centímetros ancho púa.—Ocho telares garrote 107 centímetros y cuatro más «Boix», de la misma medida.—Una máquina de plegar a ustro.—Una máquina de repasar.—Cinco máquinas de carretes, con 248 husos.—Cinco máquinas de canillas, con 370 husos.—Dos urdidores de faja cónica.—Dos grupos electrógenos, con motores Diesel de 50 HP, acoplados ambos con alternadores.—Una caldera para calefacción, tipo Roca.—Un equipo completo para soldadura autógena.—Una fragua.—Una muela de agua.—Un torno de metro.—Una máquina de taladrar.—Un soporte para esmeril.—Una sierra metálica para doce pulgadas.—Dos bancos para trabajo.—Un electro-motor de 3 HP.

Un montacargas «Magemo», con motor acoplado de 3 HP.—Ocho máquinas automáticas de canillas, una con motor acoplado.—Tres anudadores.—Cuatro electromotores entre 5 y 15 HP.—Instalación de calefacción y humidificación. Modificación para aire dirigido o acondicionado.—Dos ovilladoras F. T., una con 96 púas en total, con motor acoplado.—Dos ovilladoras F. E., dos con 128 púas en total, con motor.—Un urdidor rápido U-120.—Faja cónica con motor. Otro, para 500 ovillos.—Una máquina para apretar, completa, con autoclave cubos, bombas, etc.—Un generador de motor de 27 m. cuadrados, con sus bombas de alimentación inyectora y motor. Dos aparatos de calefacción, con motor. Dos extractores de aire, con motor.—Un aparato pulsotermo de calefacción. Ciento treinta contadores de pasadas.—Noventa y ocho para urdimbres mecánicas, completos.—Treinta y dos para urdimbres mecánicas.—Dieciocho maquinillas de ligar.—Doce plegadoras para recambio.—Transmisiones varias.—Instalaciones eléctricas, fluorescentes, etcétera.

B) Urbana. Solar en el pueblo de Avinyó, señalado anes con el número cincuenta y siete, hoy con el cuarenta y nueve, en la calle de Manresa, de superficie trescientos metros noventa y tres decímetros, equivalentes a siete mil novecientos sesenta y cinco palmos y medio cuadrados. Linda: al frente, Oeste, con la calle dicha; a la derecha, entrando, Sur, con bajada de la carretera, hoy calle de Ana Verdagué; a la izquierda, Norte, con la finca de la que se segregó, propia de los señores Barnola, y al fondo, Este, con paso que se ha creado para uso de los solares allí formados. En este solar hay construida una pequeña edificación de planta baja solamente, destinada a chalet.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Dicha subasta lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el especialmente al efecto pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de cuatro millones doscientas noventa mil pesetas la señalada a la letra A), y el de ciento diez mil la señalada a la letra B), pero subastándose tales fincas en un solo lote.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran tal tipo de subasta.

Cuarta

Los que deseen tomar parte en tal subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el importe del diez por ciento de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por a quienes interese, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Eduardo Castellanos.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.202)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a instancia del Procurador don Gonzalo Castelló y Gómez Trevijano, en nombre de don Irene Varela López, contra don Emilio Lladro Antón y otro, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días de antelación y precio de su tasación, el automóvil embargado al referido demandado, que es el marca «Seab» 600, M.-275.564, valorado en cincuenta y siete mil pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

El acto del remate tendrá lugar en ese Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintisiete de noviembre del corriente año y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores, haciéndose constar que el referido vehículo se halla en depósito del propio demandado.

Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.199)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticinco, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «J. O. B. A. S. A.», contra don Manuel Froix, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un televisor, sin marca, de 21 pulgadas.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El televisor reseñado se encuentra en poder del demandado, domiciliado en la calle de Eugenio Salazar, número cincuenta y ocho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—37.190)

JUZGADOS MUNICIPALES CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

En juicio de faltas seguido por estafa, en juicio 319, contra José Leal Aparicio, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 27 de noviembre, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Leal Aparicio, domiciliado últimamente en calle Segovia, 6, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.986)

JUZGADO NUMERO 19

Angel García García, de veinte años, soltero, mecánico, hijo de Acidino y de Felicidad, y Josefa Torres Hornos, hija de Fernando e Isabel, casada, y ambos en ignorado paradero, comparecerán el próximo día 24 de noviembre, a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, bajo el núm. 555, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.933)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal sustituto en funciones, del número 20, de los de esta capital, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 304/64, por estafa, ha acordado se cite al denunciado Francisco Rebollo Cruz, de comparecencia ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, para el día 25 de noviembre y hora de las once y treinta, el denunciado referido, vecino de esta capital, sin domicilio conocido, al objeto de que como tal asista a la celebración del correspondiente juicio, provisto de las pruebas con que intente valerse.

(B.—2.958)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 429, de 1964, por escándalo y malos tratos.—Mohame Ben-Dal Lulaly, domiciliado últimamente en San Vicente, 32, primero, comparecerá el día 27 de noviembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala de Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—3.053)

JUZGADO NUMERO 22

Por la presente se cita a Berthe Ohana, nacida el día 8 de enero de 1928, en Casablanca (Marruecos), hija de Albert y de Irene, casada, sin domicilio en esta capital, a fin de que el día 19 de noviem-

bre y hora de las once, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, bajo, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 473, de 1964.

(G. C.—5.325)

(B.—2.991)

Por la presente se cita a Victoriano García Gómez, nacido en Calahorra, (Logroño) el día 15 de agosto de 1933, soltero, plegador, hijo de Teófila y Victoriano, careciendo de domicilio en esta capital, a fin de que el día 26 de noviembre y hora de las once, comparezca en el Juzgado municipal núm. 22, de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 473/64, que se sigue en este Juzgado.

(G. C.—5.430)

(B.—3.059)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas número 141/63, sobre daños, seguidos contra Julián Martínez, cuyo último domicilio conocido era calle Quesada número 7, y contra Félix Emeterio López Rodríguez, en concepto de responsable civil subsidiario, domiciliado en San Bernardo, núm. 74, y perjudicada María Rubio Utrilla, domiciliada en Sandoval, 6, hoy todos en ignorado paradero, se ha acordado citar a los mismos para que el día 28 de noviembre y hora de las once de su mañana, comparezcan con las pruebas que tengan, a la celebración del oportuno juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, cuarto.

(B.—2.830)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 34.959, por 3.500 pesetas, de fecha 22 de mayo de 1964, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Interventor (Firmado).

(A.—37.226)

AVISO

Don Jesús Aledo, propietario del establecimiento de ultramarinos sito en la calle de Agila, núm. 8, cede el mismo, en traspaso, a don Santiago Fernández Martín.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicho anuncio, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro del plazo de ocho días, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones a don Santiago Fernández, Jaén, 50.

(A.—37.217)

AVISO

El propietario del bar «El Paraíso», sito en la calle de Gutierrez de Cetina, número 27, comunica al público en general y proveedores en particular que con fecha 20 de septiembre del corriente año ha subarrendado el mismo, por término de tres años, a partir de la indicada fecha, a don Ignacio Paredes, por lo que su propietario no se hará cargo de ninguna clase de facturas o recibos de pago extendidos a nombre de «El Paraíso», siendo de cuenta del señor Paredes cuantos suministros se puedan efectuar a partir de la indicada fecha de 20 de septiembre hasta el término del subarriendo.

Madrid, 7 de noviembre de 1964.

(A.—37.228)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36